


Las políticas de la *condicionalidad*

Universidad Ambiental de La Palma
Los Sauces
15 de Julio de 2008

 **Irène Dupuis**
Consultoría en Políticas Agrarias y Medioambientales



¿Qué es la condicionalidad?

Condicionar las ayudas agrarias al respeto de **requisitos medioambientales, de salud pública y animal.**

Se aplica a las explotaciones agrícolas y ganaderas

La condicionalidad

- **Objetivo:** fomentar el respeto de la normativa medioambiental, de salud pública y animal.
- **Exigencias:** respeto de 19 normativas amplias + otros requisitos
- **Aplicable a:** ayudas directas (agricultura y ganadería) + las ayudas agroambientales
- **Aplicable desde** 2005/2006/2007 según países y ayudas

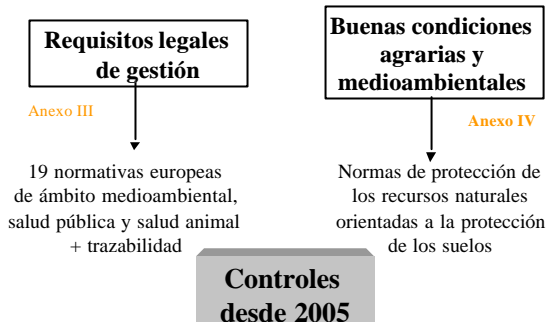
Ayudas afectadas

Agrícolas: papa, plátano, superficie (herbáceos y leguminosas), comercialización local

Ganaderas: ovino – caprino - bovino

Medidas destinadas a la utilización sostenible: ayudas agroambientales

Condicionalidad (Rgnto 1782/2003, RD 2352/2004)



Sanciones por incumplimiento de la normativa

Caso de negligencia	Reducción máxima de 1% de la ayuda
Repetición de la negligencia	Reducción de 15%
Incumplimiento deliberado	Superior a 20%
Hasta...	Exclusión total de uno o varios regímenes de ayuda durante uno o varios años naturales

Control y sanciones

¿Quién está controlado?

**Al menos el 1% de las explotaciones
(@ 180 explotaciones en Canarias)**

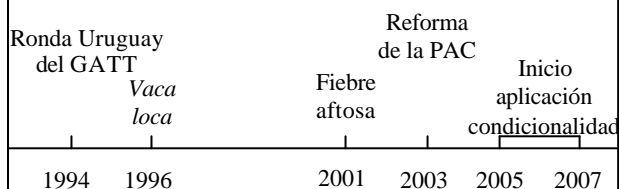
¿Cómo se aplican las sanciones?

A la totalidad de las ayudas directas a percibir

Origen de la condicionalidad

- Dificultad a mantener las ayudas directas en el marco de las negociaciones internacionales
- Forma de distinguir los productos europeos de los demás
- Forma de profundizar la integración de las políticas medioambientales en todas las políticas
- Reforzar la confianza de los consumidores en la producción europea...
- Evitar abandono de las tierras agrícolas

Cronograma



Origen de la condicionalidad

- 1992: Reforma de la PAC
 - Creación de las medidas agroambientales
- Agenda 2000
 - medidas agroambientales obligatorias
 - buenas prácticas de los programas de desarrollo rural
- 2003: Reforma de la PAC
 - condicionalidad

Resumen de requisitos

Uso de productos fitosanitarios
Residuos de productos fitosanitarios en alimentos
Protección de las aguas subterráneas
Protección del suelo
Espacios y especies protegidas
Higiene y bienestar animal
Identificación y registro de los animales
Trazabilidad - Seguridad alimentaria

Directiva Nitratos



- **Objetivo:** Prevenir y reducir la contaminación causada por los nitratos de origen agrario
- **Herramientas:**
 - Código de Buenas Prácticas Agrarias
 - Programa de actuación
- **¿Dónde?**
Zonas vulnerables : aguas > 50 mg/l

Las zonas vulnerables en Canarias



Programa de actuación

- Recomienda formas y periodos de aplicación
- Indica las aplicaciones máximas de abonos nitrogenados por cultivo: hasta un máximo de **170 kg** de nitrógeno por ha
- **Obligatorio en las zonas vulnerables**

Cantidades máximas orientativas

Tipo de estiércol	Tm. estiércol / ha / año
Bovino	14
Caprino / ovino	9.3
Porcino	12
Equino	10.5
Aves	6

Código de Buenas Prácticas Agrarias

- **Objetivo:** promover prácticas agrarias que limiten los daños a las aguas y los suelos
- Es un documento general pero define el diseño y capacidad de los tanques de almacenamiento

Preguntas pendientes...

- Aún no quedan definidas con exactitud las condiciones de almacenamiento (estercolero)
- ¿Qué sentido tiene capacidad de almacenamiento de 3 meses en Canarias?
- ¿Se puede almacenar estiércol en finca antes de aplicación?

Algunos efectos de la Directiva Nitratos

- **Zonas contaminadas:** mucho más amplias que las declaradas
- **Controles** frecuentes a ganaderos, incluso pequeños
- **Regulación** del uso del nitrógeno

Protección de aguas subterráneas contra la contaminación

- No realizar vertidos de residuos de productos fitosanitarios

Protección del suelo

- **Objetivo:** Proteger y conservar los suelos
 - Medidas para mantener el nivel de materia orgánica del suelo.
 - Medidas para mantener la estructura de suelo.

Protección del suelo

• ¿Cómo?

- Evitar el laboreo y el paso de vehículos con el terreno encharcado.
- Mantener los bancales y terrazas en buen estado
- No quemar rastrojos sin autorización.
- Eliminar correctamente los restos de poda y cosecha.
- No utilizar lodos de depuradora sin autorización.

Directivas Biodiversidad y Aves

Objetivo: Conservar los hábitat naturales, la fauna y flora silvestre.

Herramientas:

- Lista de especies a proteger
- Lista de hábitats a proteger
- Espacios protegidos (parque rural, reserva...)

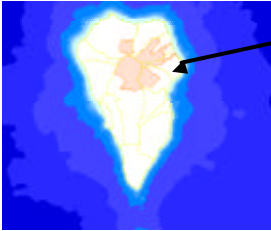
¿En qué concierne a la agricultura?

- No cortar, arrancar o destruir especies vegetales protegidas, así como evitar su transporte o comercialización.
- No utilizar métodos de captura o muerte masivos o no selectivos en las prácticas de caza.
- No matar a los animales protegidos (lagartos, aves...)
- No introducir especies o razas distintas de las autóctonas.

Conservación de aves silvestres.

- No dañar elementos estructurales naturales del terreno en zonas ZEPA
- No abandonar productos no biodegradables en zonas ZEPA.
- No matar, capturar, perturbar, etc. a las aves silvestres.
- No practicar la caza en épocas de veda, ni sobre especies prohibidas.
- No utilizar métodos de captura o muerte masivos o no selectivos.

Conservación de aves silvestres



ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPAs) en La Palma

Uso de productos fitosanitarios

- **Objetivo:** Controlar el uso y la comercialización de los productos fitosanitarios
- **Herramientas:**
 - Carnet de manipulador de fitosanitarios
 - Lista de productos autorizados

Productos fitosanitarios autorizados

- Utilizar productos fitosanitarios autorizados.

¿Cómo conocerlos?

- en la Web del Cabildo de Tenerife <http://www.agrocabildo.com>
- en la Web del Ministerio: www.mapya.es/es/agricultura/pags/fitos/registro/introregistro.htm

Residuos de productos fitosanitarios en alimentos

- **Objetivo:** Limitar el contenido de productos fitosanitarios en alimentos frescos y transformados, tóxicos para la salud humana y animal

Residuos de productos fitosanitarios en alimentos

- **Herramientas:**
 - Límites máximos de residuos (LMRs)
 - Análisis de más de 600 muestras en Canarias por año.
- **Control** por las autoridades públicas y las grandes superficies.

Salud y bienestar animal

¿Qué es el bienestar animal?

Garantizar que los animales estén tratados de forma adecuada con sus necesidades, durante su crianza, su transporte y su sacrificio.

Salud y bienestar animal

- **Condicionalidad** aplicada al bienestar animal a partir del 2007
- Varía según las especies:
 - terneros,
 - cerdos,
 - las otras especies,
 - gallinas, conejos.

Salud y bienestar animal

- Los edificios y locales tienen que ser limpios y construidos de manera a no dañar los animales y a respetar su comportamiento
- Controlar regularmente los equipamientos automáticos
- Inspeccionar y vigilar regularmente los animales

Salud y bienestar animal

- Alimentación y agua sanas y adaptadas
- Indicar todos los tratamientos en los registros
- Intervenciones lo más mínimas sobre los animales
- Personal capacitado y suficiente

Salud y bienestar animal

Prohibición de utilizar sustancias de efecto hormonal y tireostático en la cría de ganado.

- No poseer ni suministrar sustancias o productos prohibidos.
- No comercializar animales a los que se ha suministrado sustancias o productos no autorizados.
- Cumplir los plazos de espera en caso de sustancias autorizadas.

Identificación de los animales

- Todos los bovinos de más de 7 días (2 crotales + documento identificativo)
- Los cerdos (1 crotal)
- Los ovinos y caprinos (doble identificación)

Prevención y control de enfermedades de los animales

- Encefalopatía espongiforme
- Fiebre aftosa
- Fiebre catarral (lengua azul)
- Enfermedad vesicular aftosa
- Otras enfermedades

Reglas diversas

Seguridad alimentaria: paquete de higiene

- Garantizar la seguridad de los productos de la explotación destinados a ser comercializados como alimento.
 - Emplear piensos seguros
 - Poseer documentos de traslado
 - Comunicar sospecha de foco de enfermedades.
- Manejar y almacenar los residuos y sustancias peligrosas por separado de los productos destinados a la alimentación de los animales

Seguridad alimentaria: paquete de higiene

- Poseer:
 - Libro de control de tratamientos veterinarios
 - Registro de los resultados de todos los análisis
 - Registro relativo al uso de semillas modificadas genéticamente

Trazabilidad

- Llevar el cuaderno de explotación
- Conservar los documentos (facturas, albaranes, guías y autoguías) que acrediten cada una de las operaciones de compra-venta de alimentos y productos relacionados con la actividad de la explotación.

Trazabilidad

- Especial atención con todas las manipulaciones con fitosanitarios
 - compra de productos
 - indicar el almacén donde se guardan
 - anotar para cada aplicación (mezcla fitosanitarios, día, parcela, persona)
 - anotar cada aplicación de abonos orgánicos y sintéticos

La condicionalidad



- **Política relativamente reciente:** falta de información para los agricultores y ganaderos
- muchos requisitos desconocidos por los agricultores y ganaderos, dificultad a aplicar en ciertos ámbitos

¿Quién puede leer y entender estas normas?

Implementación de la condicionalidad



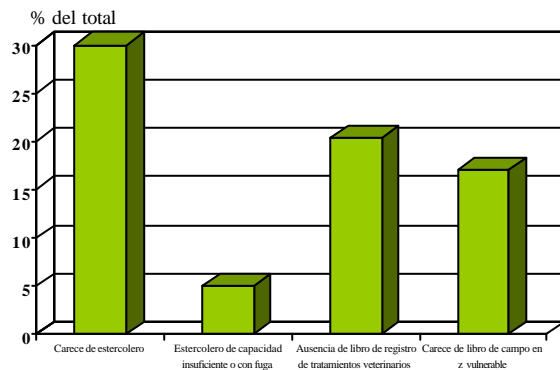
- Servicio de asesoramiento a las explotaciones, debe al menos abordar la condicionalidad (pendiente en Canarias).
- ¿Publicación de las guías de control, tal y como se hacen otros países de la UE?

¿Aplicable, en la práctica, a las grandes fincas?

Elementos a controlar en 2007

	Actos (directivas, reglamentos)	Requisitos/ normas (artículos)	Elementos a controlar
Medio Ambiente	5	9	19
Salud pública, zoosanidad y fitosanidad	8	20	49
BCAM		5	21
Bienestar animal	3	5	71
Total	16	39	160

Sanciones en Canarias



Reflexiones...

- Son casi todas políticas « viejas »
- Muchas de estas normas son idénticas a las de las certificaciones.
- La correcta gestión de los residuos no está abordada
- Aspectos documentales más importantes que formación? información? de los destinatarios
- Controles no homogéneos con otros organismos que controlan las mismas normas...

Impactos...

- ¿Sobre las prácticas?
- ¿Sobre el conocimiento y entendimiento por parte del sector de estas normativas?
- ¿Sobre la confianza del consumidor?
- ¿Sobre la preferencia de compra del consumidor?

Bibliografía

- CCAE, *Portal de la condicionalidad y asesoría de explotaciones*, www.saecoop.com
- Comisión Europea, *Informe sobre la aplicación del sistema de condicionalidad*, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0147:FIN:ES:PDF>
- CEIRCAN, *La condicionalidad de la política agraria común*, Gobierno de Canarias www.gobiernodecanarias.org/ceircan
- Ministerio del medio ambiente, medio marino y rural, *Guía de la condicionalidad*, www.mapa.es/app/condicional/modulos/intros.aspx?lng=es&tg=intro_des#aplica
- Poux, Xavier, *Le régime communautaire de la conditionnalité - quels éléments d'évaluation ?* www.sfer.asso.fr/download/74/Texte-Poux.pdf

Gracias por su atención